



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 30 de marzo de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 321/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00004364-4/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite de referencia se solicita las promociones de las agentes Alba Azucena Cárdenas y Magalí Giselle Leibovich.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informo mediante MEMO N° 5268/21 -SISTEA que la agente Cárdenas se desempeña en el cargo de Escribiente Primero en la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del CM, conforme Resolución de Presidencia N° 918/2016. Se solicita su promoción al cargo de Oficial, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Que la agente Leibovich se desempeña en el cargo de Escribiente en la Oficina de Licencias y Control de Inasistencias dependiente de la Dirección General de Factor Humano, conforme Resolución de Presidencia N° 426/2014. Se solicita su promoción al cargo de Escribiente Primero, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaria General de Administración y Presupuesto del CM, quien ha procedido a afectar la presente propuesta.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover a la agente Alba Azucena Cárdenas, Legajo N° 5409, al cargo de Oficial en la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Art. 2°: Promover a la agente Magalí Giselle Leibovich, Legajo N° 2157, al cargo de Escribiente Primero en la Oficina de Licencias y Control de Inasistencias dependiente de la Dirección General de Factor Humano, manteniendo sus actuales condiciones de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración General y Presupuesto; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Programación y Administración Contable; a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 321/2021**